

ACTA-ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Entre la **Facultad de Ciencias Económicas**; en adelante "**FCE**", representada por su Decana, **Dra. Catalina Lucía Alberto**, según designación dispuesta por RHCD 2021-288-E-UNC-DEC#FCE, conforme atribuciones otorgadas por el artículo 36 inciso 1 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, por una parte, y la **Facultad de Ciencias Sociales**; en adelante "**FCS**", representada por su Decana, **Mgter. María Inés Peralta**, según designación dispuesta por RHCD 2021-303-E-UNC-DEC#FCS, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", conforme atribuciones otorgadas por el artículo 36 inciso 1 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, por la otra parte; celebran el presente **Acta-Acuerdo Intrainstitucional** aprobado mediante RHCS-2022-746-E-UNC-REC, que se encuentra sujeto a los criterios y pautas de colaboración y trabajo que se detallan en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Acta-Acuerdo Intrainstitucional, establece la colaboración entre **FCE y FCS** de la Universidad Nacional de Córdoba para la realización de actividades de mutuo interés por su trascendencia social, técnica, científica, cultural, y educativa, teniendo en cuenta la misión de la Universidad establecida en los Estatutos Universitarios.

SEGUNDA: El Acta-Acuerdo Intrainstitucional se desarrollará en sus aspectos concretos y específicos mediante anexos, protocolo de trabajo específicos para un tema determinado que contemplen las actuaciones a llevar a cabo en los siguientes campos: realización de actividades formativas, culturales, de divulgación o actualización científica o profesional, presenciales o a distancia; prestación de servicios técnicos o docentes, así como desarrollo de investigaciones de interés para áreas científico-productivas; elaboración de informes y estudios, tanto a iniciativa de una de las partes como resultado de actuaciones conjuntas, colaboración en todas aquellas actividades de interés para cada una de las Unidades Académicas. En dichos anexos o protocolos de trabajo específicos se establecerán las contribuciones que realizará cada una de las partes.

TERCERA: Para concretar las acciones a que se refiere el apartado anterior, se podrá constituir una Comisión Mixta que propondrá el programa de actuaciones a realizar cada año y llevará a cabo la valoración de las realizadas en el año anterior. En el programa anual se recogerán las actividades, el calendario de desarrollo de las mismas y las aportaciones de cada una de las Unidades Académicas, de acuerdo con las previsiones presupuestarias de las mismas.

CUARTA: Confidencialidad y Patente. Los resultados y toda información obtenida a través de los desarrollos de los proyectos estarán sometidos a la reglamentación establecida por la Resolución del Honorable Consejo Superior 1330, de fecha 16 de noviembre de 2010, o la que la reemplace en el futuro y toda otra norma vigente en materia de Confidencialidad y Patente en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

QUINTA: Vigencia. Este Acta-Acuerdo Intrainstitucional tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su firma y su renovación será automática por igual período salvo denuncia de las partes efectuada con una antelación no menor de noventa (90) días corridos a la fecha en que se desee darlo por concluido.

SEXTA: Para cualquier divergencia emergente del presente Acta Acuerdo Intrainstitucional las partes se someten al laudo arbitral de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

En la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANEXO I

Objeto y alcance

El objetivo de este Acta – Acuerdo Intrainstitucional es promover el fortalecimiento y generar propuestas vinculadas a la economía social, popular y solidaria (ESPS); considerando una agenda en el sistema público universitario, donde se generan diversas herramientas para abordar agendas e intercambios principalmente desde el Comité Académico Procesos Cooperativos y Asociativos (PROCOAS) de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y la Red Universitaria de Economía Social Solidaria (RUESS).

Las acciones del proyecto serán consensuadas por **“LAS PARTES”**, quienes se comprometen a instrumentar los medios necesarios para asegurar las actividades académicas, extensionistas, de investigación e intercambio con organizaciones y espacios institucionales vinculados a la temática, designando como Responsable Institucional por parte de **“FCE”**, a la Secretaria de Asuntos Académicos, Dra. Rosa Argento, y por parte de **“FCS”**, a la Subsecretaria Académica, Mgter. Eliana Lopez.

En el marco del Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades técnicas y profesionales en Ciencias Sociales en el campo de la economía social, popular y solidaria”, propuesta aprobada y financiada por la Secretaría de Políticas Universitarias (RAPN-SECPUME N° 614/23) y con aval del Sr Rector, en tanto iniciativa presentada por la UNC; y que se plantea como objetivos:

- a) Promover la inclusión de conocimientos de la ESPS en las currículas, que contribuyan a generar capacidades profesionales y técnicas para el abordaje de problemáticas propias del sector
- b) Generar instancias de formación técnica y política para organizaciones de la ESPS, promoviendo la integralidad de las funciones universitarias.
- c) Propiciar espacios de intercambio interclaustrós y con organizaciones de la ESPS que permitan reconocer y reflexionar sobre los procesos y problemáticas emergentes del sector.

Se desarrollan dos líneas de acción principales:

1- Espacios curriculares: La inclusión y fortalecimiento de conocimientos de la ESPS en las currículas, que contribuyan a generar capacidades profesionales y técnicas para el abordaje de problemáticas propias del campo.

Se propicia que estudiantes de las carreras de grado de la FCS cursen la Asignatura electiva “Economía Social” dictada en la FCE, a cargo de Prof. Karina Tomatis o quien la/lo remplace en el futuro. Este espacio curricular FCS, será reconocido mediante la creación de un seminario optativo y contará con el reconocimiento de equivalencias para asignaturas de la FCS determinadas (RHCD FCS 47/2024).

2- Espacios de formación y actualización técnica y política en ESPS: La implementación de espacios de intercambio interclaustrados y con organizaciones que permitan reconocer y reflexionar sobre los procesos y problemáticas emergentes del sector promoviendo la integralidad de las funciones universitarias.

Sobre esta línea, la FCS ha generado un ciclo de Foros de debate "Agenda de la economía social, popular y solidaria", a cargo de Alejandra Domínguez y Eliana López.

1er Foro “Economía popular y la producción social del hábitat: experiencias y desafíos en la coyuntura actual”. Desarrollado en el mes de mayo.

2do Foro: Economía social y popular, producción y trabajo. Experiencias y desafíos en la coyuntura actual. A realizarse en el 2º cuatrimestre.

3er Foro: Economía social y popular, producción, reproducción y trabajo. Articulaciones en los territorios desde las ramas del reciclado y socio-comunitaria. A realizarse en el 2º cuatrimestre.

4to Foro: La institucionalización de la economía social y popular en Córdoba. Diálogos entre las organizaciones gremiales y las instituciones públicas. A realizarse en el 2º cuatrimestre.

3- Como tercera línea de acción se propone: la generación de espacios interinstitucionales formativos en ESPS entre la FCE y FCS

Con los objetivos de:

- ✚ Fortalecer en ambas facultades el desarrollo de propuestas sobre ESPS en espacios de formación en general y de grado en particular.

- ✚ Propiciar espacios de intercambio entre propuestas formativas curriculares y extracurriculares de la FCE y FCS, para realizar un mapeo sobre las potencialidades para la articulación en la temática ESPS en las currículas y espacios formativos, proyectos de extensión e investigación.

- ✚ Generar y fortalecer vinculaciones entre propuestas formativas, área de la investigación y extensión universitaria en articulación con organizaciones e instituciones sociales y públicas de la ESPS (organizaciones socio-territoriales y gremiales, organizaciones de primero, segundo y tercer grado del cooperativismo y mutualismo, áreas estatales municipales, provinciales y nacionales, entre otras).